

Comunicado de Prensa No.023/2024

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2024.

EL PLENO DEL IFT MODIFICA LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS DE PERSONAS CONCESIONARIAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O RADIODIFUSIÓN PARA USO SOCIAL

- *Con estas modificaciones, las personas concesionarias que cuenten con título de bandas de frecuencias para uso social o social comunitaria para prestar servicios de telecomunicaciones o radiodifusión tendrán mayor claridad sobre los procedimientos que deben llevar a cabo para la presentación ante el Instituto de los Avisos y Solicitud de Autorización que refieren dichos Lineamientos.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en su VII sesión ordinaria, aprobó las modificaciones a los Lineamientos Generales en materia de integración de socios o asociados de personas morales concesionarias para uso social y social comunitaria de servicios de telecomunicaciones o radiodifusión, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de enero de 2024.

Dichos Lineamientos constituyen un marco normativo para las personas concesionarias de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social y social comunitaria. De manera particular, establecen los procedimientos para la presentación ante el Instituto de: i) aviso de presentación anual de la lista de socios o asociados que los integran; ii) aviso de separación de un socio o asociado; iii) aviso de ingreso de socios o asociados en materia de telecomunicaciones; y, iv) solicitud de autorización relacionada con el ingreso de socios o asociados de las personas concesionarias para uso social y social comunitaria de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de radiodifusión.

Esta medida regulatoria robustece el marco normativo para asegurar la autenticidad de los proyectos de comunicación con orientación social o comunitaria y con ello de todo el ecosistema mediático. Para concesiones en materia de telecomunicaciones, la integración de un socio o asociado, el concesionario únicamente deberá presentar el aviso de ingreso del propio socio o asociado.

Comunicado de Prensa No.023/2024

En ese sentido, las modificaciones realizadas a los Lineamientos generales de socios o asociados aprobadas por el Pleno de este Instituto, el 6 de marzo de 2024, y publicadas en el DOF el 14 de marzo de 2024, : i) robustecen el marco normativo y dan claridad para la presentación de los Avisos y/o Solicitudes de Autorización referidos anteriormente; ii) modifican el artículo Cuarto Transitorio para precisar la disposición que resulta aplicable en materia de presentación de avisos ante el Registro Público de Concesiones; iii) modifican el artículo Quinto Transitorio para reflejar la estrategia de gobierno electrónico del Instituto y precisan que, en aras de transparencia, se publicará en el DOF el aviso correspondiente a la emisión de los formatos electrónicos, en los términos de los Lineamientos de Ventanilla Electrónica; y, iv) precisan diferentes campos que deberán ser llenados en los anexos respectivos.

Con estas modificaciones el Instituto realiza procesos públicos y transparentes y apoya a los concesionarios en el cumplimiento de sus obligaciones, al facilitar su entendimiento y dilucidar la forma de presentación de los procedimientos.

Los formatos correspondientes para la presentación de los Avisos y/o Solicitudes estarán disponibles en la página de internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones dentro de la ficha de trámite correspondiente.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

